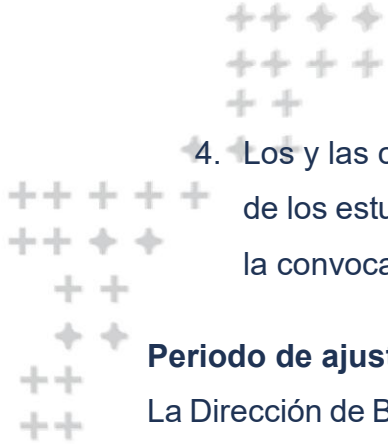


# Lineamiento General para la Asignación y Redistribución Interna de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado



Este documento contiene las etapas que conlleva, a nivel institucional, la asignación y redistribución de becas otorgadas por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez mediante la convocatoria de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado. Programáticamente el proceso de asignación sigue las siguientes etapas:

1. La Secihti envía al enlace institucional el listado de programas de posgrado con las becas asignadas a cada uno, esto con base al cumplimiento de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado y las prioridades estratégicas de la propia Secretaría. La Secihti realiza la asignación mediante una fórmula matemática que considera los siguientes criterios:
  - El número de programas con reconocimiento vigente en el SNP y la periodicidad de ingreso registrada por cada uno, conforme a la información validada en la plataforma del Sistema.
  - El número de becas proyectadas en ejercicios fiscales anteriores, sin contemplar becas adicionales ni procesos previos de redistribución entre programas.
  - Indicadores de desempeño académico, particularmente la tasa de graduación y la tasa de abandono, como referentes clave para valorar el cumplimiento de los objetivos de las becas otorgadas y la eficiencia de los programas.
  - Los criterios de política pública establecidos en los Lineamientos del SNP, orientados a promover la equidad territorial, el fortalecimiento de las instituciones públicas y el impulso a programas en áreas estratégicas, especialmente en los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).
2. La Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT) informa a las direcciones de instituto las becas otorgadas a sus programas.
3. Los programas de posgrado llevan a cabo su proceso de selección con base en sus procedimientos, requisitos y criterios.

- 
4. Los y las coordinadoras de programa realizan la captura (registro) de la matrícula de los estudiantes en la plataforma de la Secihti durante las fechas estipuladas en la convocatoria de Becas Nacionales para Estudios de Posgrado.

### **Periodo de ajustes en la distribución**

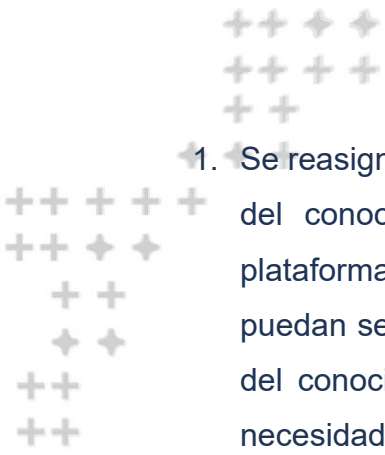
La Dirección de Becas y Posgrado de la Secihti contempla un calendario de redistribución para cada uno de los periodos del año y los comunica a la DGITT. Sin embargo, establecen que los ajustes se apeguen a los siguientes criterios aplicables para la redistribución de becas, en caso de que resulte necesaria:

- Las instituciones deben ajustarse al número total de becas proyectadas por parte de la Secihti.
- Es posible redistribuir becas entre programas de la misma área del conocimiento registrada como principal por las coordinaciones de programa en la plataforma del SNP.
- Los programas del área de Ciencias Sociales podrán redistribuir apoyos hacia programas de otras áreas del conocimiento, particularmente aquellas consideradas estratégicas en los campos STEM, los cuales, dada su prioridad nacional, podrán recibir becas provenientes de cualquier área del conocimiento. En este marco, los programas de Ciencias Sociales no podrán recibir apoyos de otras áreas.

Posteriormente, la DGITT solicita a los institutos los ajustes que se realizarán, si los hubiese. Los casos que pueden darse para realizar un ajuste son los siguientes:

- a) El programa postula un número menor de estudiantes que las becas asignadas.
- b) Estudiante abandona el proceso y no formaliza su beca.
- c) Programa que cuenta con becas disponibles no lleva a cabo proceso de admisión.

Para estos casos, la redistribución de becas sigue el orden de prioridad que a continuación se describe:

- 
1. Se reasignará(n) en el instituto del cual proceden a programa(s) de la misma área del conocimiento registrada como principal por el(la) coordinador(a) en la plataforma del SNP y que tenga alumnos, preferentemente de nuevo ingreso, que puedan ser apoyados. Para esto, el(los) departamento(s) académico(s) del área del conocimiento correspondiente definirá(n) la redistribución con base en las necesidades del propio departamento o, en su caso, del instituto.
  2. En el caso de que ningún programa afín adscrito al SNP del instituto del cual proviene(n) la(s) beca(s) la(s) requiera(n), será(n) reasignada(s) a otro(s) instituto(s) para impulsar programas en áreas estratégicas, especialmente en los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). La DGITT realizará esta redistribución de acuerdo con los siguientes criterios:
    - a. Al instituto que la(s) necesite en caso de ser solo uno.
    - b. En caso de ser dos o más, se considerarán el número total de becas asignadas por instituto y las necesidades institucionales.

### Notas aclaratorias:

- De conformidad con el Reglamento de Becas vigente y los lineamientos aplicables, la Secihti es la instancia responsable de otorgar, administrar y dispersar directamente los recursos económicos correspondientes a las becas de posgrado asignadas a las y los estudiantes beneficiarios.
- La aceptación en un programa con registro en el SNP no garantiza el otorgamiento de una beca por parte de la Secihti. Esto con base en los Lineamientos de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S190 “Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad”, y en el Reglamento de Becas de la Secihti.
- El Reglamento de Becas de la Secihti establece que la responsabilidad de la postulación a una beca recae directamente en la persona solicitante, en este caso el(la) estudiante, definida como la persona física que presenta y gestiona su solicitud para obtener una beca o apoyo complementario.